MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
jesusnazareno2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2014-MDJN/A

VISTO: 14 FEB. 2014

El expediente administrativo Nº 0589-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA.HH. Villa San Cristóbal Mz. "C" lote 2, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado porel **Sr. Michael Yupanqui Coras.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 031-2014-MDJN/RPUC-NRRC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA.HH. Villa San Cristóbal Mz. "C" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con los recibos Nº 010083668 y N° 010083669 de fecha 31de enero de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA.HH. Villa San Cristóbal Mz. "C" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 196.10m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTEMATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con la Ex Vía Evitamiento S/N, en un tramo de 10.55 ml..
- **POR LA DERECHA O SUR:** Limita con el Lote 1 de la Mz "C", en un tramo de 19.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA O NORTE:**Limita con el Lote 3 de la Mz "C" en un tramo de 18.95 ml.
- **POR EL FONDO O ESTE:**Limita con el lote 19Mz "C", en un tramo de 10.15 ml.

ÁREA : 196.10 m^2 PERÍMETRO: 58.65ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
jesusnazareno2011@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2B – A INSCRIBIR

PROPIEDAD DE DON MICHAEL YUPANQUI CORAS

- **POR EL FRENTE:** Con el Sub Lote 2A, Servidumbre de Paso y Sub Lote 2 (Remanente), en un tramo de 10.26 ml.
- **POR LA DERECHA O SUR:** Limita con el Lote 1 de la Mz "C", en un tramo de 5.20 ml.
- **POR LA IZQUIERDA O NORTE:** Limita con el Lote 3 de la Mz "C" en un tramo de 5.20 ml.
- **POR EL FONDO O ESTE:**Limita con el lote 19 Mz. "C", en un tramo de 10.15 ml.

ÁREA : 53.03 m^2 PERÍMETRO: 30.81ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A- REMANENTE:

PROPIEDAD DE DON ANDRÉS YUPANQUI MEDINA Y JUANA CORAS DE YUPANQUI

- **POR EL FRENTE:** Con la Ex Vía Evitamiento S/N, con un tramo de 4.32 ml.
- **POR LA DERECHA O SUR:**Con el Servidumbre de Paso, En un tramo de 13.77 ml.
- **POR LA IZQUIERDA O NORTE:**Con el Lote 3 Mz "C". con un tramo de 13.75 ml.
- **POR EL FONDO O ESTE:**Con el Sub Lote 2B, con un tramo de 4.06 ml.

ÁREA : 57.60 m^2 PERÍMETRO: 35.90ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2 - REMANENTE:

PROPIEDAD DE DON ANDRÉS YUPANQUI MEDINA Y JUANA CORAS DE YUPANQUI

- **POR EL FRENTE:** Con la Ex Vía Evitamiento S/N, con un tramo de 6.23 ml.
- **POR LA DERECHA O SUR:** Con el Lote 1 Mz "C", con un tramo de 13.80 ml.
- **POR LA IZQUIERDA O NORTE:** Con el servidumbre de paso, con una línea quebrada de 13.77 ml.
- **POR EL FONDO O ESTE:**Con el Sub Lote 2B, con una línea quebrada de 6.20 ml.

ÁREA : 85.50 m^2 PERÍMETRO: 40.00ml.

LÍMITES Y LINDEROS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO:

PROPIEDAD DE DON ANDRÉS YUPANQUI MEDINA Y JUANA CORAS DE YUPANQUI

- **POR EL FRENTE:** Con la Ex Vía Evitamiento S/N, con una línea quebrada de 1.2 ml.
- **POR LA DERECHA O SUR:** Limita con el Sub Lote 2, con un tramo de 13.77 ml.**POR LA IZQUIERDA O NORTE:** Limita con el Sub Lote 2A en un tramo de 13.77 ml.
- **POR EL FONDO O ESTE:**Con el Sub Lote 2B, con un tramo de 1.20 ml.

ÁREA : 16.50 m^2 PERÍMETRO: 29.94ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
jesusnazareno2011@hotmail.com

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO (A)	AREA (m2)	PERÍMET. (ml)
SUB LOTE 2A	ANDRES YUPANQUI MEDINA Y ESPOSA	57.60	35.90
SUB LOTE 2B	MICHAEL YUPANQUI CORAS	53.03	30.81
SUB LOTE 2 (REMANENTE)	ANDRES YUPANQUI MEDINA Y ESPOSA	85.50	39.98
SERVIDUMBRE DE PASO	ANDRES YUPANQUI MEDINA Y ESPOSA	16.50	29.94
LOTE MATRIZ		196.10	58.65

ARTICULOSEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
13 FEB 2014
Reg. N° 0111 36
Hora 3:30 Firma

INFORME N° 061 –2014–MDJN-SGDUR/NMZ

SEÑORA : MARISOL CONTRERAS PAREJA
Alcaldesa de la MDJN

ASUNTO : Sub División de Tierras sin Cambio de Uso

REF : INFORME TÉCNICO N° 031-2014- MDJN/RPUC-NRRC.

FECHA : Jesús Nazareno, 13 de febrero del 2014.

.....

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente; asimismo hago de su conocimiento sobre el documento de la referencia lo siguiente:

a). El presente acto administrativo solicitado por el Sr. Michael Yupanqui Coras, con registro N° 0589 de fecha 03.02.2014, en la cual solicia la Sub División de Tierra sin Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH. Villa San Cristóbal Mz."C" Lt. 02, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno.

b). Que conforme a la verificación de sus antecedentes legales y técnicos presentados, por la recurrente, se tiene:

- Copia de escritura pública de Anticipo de legitima otorgada por los Sres. Andres Yupanqui Medina y Juana Coras de Yupanqui.
- Copia literal del lote matriz.
- Memoria descriptiva.
- Plano de ubicación, localización y subdivisión.

Por lo que **se sugiere declarar procedente** la atención de lo solicitado, se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía (03 juegos) y los antecedentes del expediente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DIST. DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Nelly Meneses Zavaleta
SUB-GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL
14 FEB 2014
Reg. N°: 156 Folio 36
Hora: 8:30 am Firma:

C.c.
Archivo/YFF.